

Subvenciones para la implantación e impulso de la estrategia digital y modernización del sector comercial y artesanal (2021)

Ayuda para actuaciones realizadas entre el 01/12/2020 y el 29/10/2021

A. Digitalización comercial

- Impulso a la transformación digital: Implantación y actualización de páginas web con venta en línea e implantación y actualización de webs comerciales.
- Optimización y agilización de los procesos comerciales: Implantación de herramientas de gestión y sistemas integrados para la planificación de recursos empresariales comerciales y de software adecuadas a las necesidades de la empresa, así como las tabletas asociadas con esta actuación
- Actuaciones de comunicación, publicidad y herramientas de marketing 4.0, en internet o utilizando nuevas tecnologías:
 - Introducción de herramientas de marketing 4.0
 - Mejora de la imagen digital: imágenes y contenidos audiovisuales para la promoción del producto, cartelería digital.
 - Publicidad digital: servicios profesionales de gestión de redes sociales (community manager)
- Actuaciones de comercialización digital: Participación en eventos efímeros o ferias digitales, de carácter comercial o artesanal, nacionales o extranjeros.
- Logística e-commerce: Gastos logísticos y de transporte de envíos en línea al domicilio o punto de entrega de la persona consumidora, realizados por un operador logístico externo.
- Logística e-commerce sostenible en el kilómetro cero: Gastos logísticos y de transporte de envíos en línea al domicilio o punto de entrega de la persona consumidora, realizados en el kilómetro cero, con transporte sostenible (eléctrico/bicicleta).

- B. **Adquisición de equipamientos propios de la actividad comercial y artesanal**: Maquinaria, herramientas o equipamiento auxiliar, de fabricación externa cualificada, directamente relacionada con la actividad comercial o artesanal así como otra maquinaria, herramientas o equipamiento auxiliar, de fabricación externa cualificada, directamente relacionada con la actividad comercial o artesanal, que mejoren el diseño y calidad del producto final.

BENEFICIARIOS

- Comerciantes minoristas que empleen a menos de 20 trabajadores y no tengan la consideración de gran establecimiento comercial.
- Talleres artesanos inscritos en el Registro General de Artesanía de Galicia

CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN

El porcentaje de subvención será del 80%.

Inversión máxima subvencionable para el conjunto de las actuaciones de **Digitalización comercial** será de 26.300€

Para el conjunto de las actuaciones de **Adquisición de equipamientos propios de la actividad comercial y artesanal** la inversión máxima subvencionable será de 10.000€

PLAZO DE SOLICITUD

Fecha límite 04/06/2021.

En concurrencia competitiva (Por puntos)